



**OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

**ANTECEDENTES**

El 2 de octubre de 2018, el Diputado Zoe Alejandro Robledo Aburto, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En esa misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Pueblos Indígenas, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión, misma que fue recibida el día 12 de octubre.

**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La Iniciativa destaca la importancia de contar con políticas públicas que impulsen efectivamente el desarrollo de la población indígena del país, enfatizando que la atención al tema proporcionada hasta el momento, no ha tenido los efectos deseados, pues no se ha logrado mejorar efectivamente sus condiciones de vida.

*Objetivo*

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas tendría como objetivo diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones de la Administración Pública Federal (APF), para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible

Se considera que dicho objetivo resulta más claro y comprehensivo que el mencionado en la vigente Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que es “coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos,



estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas”.

#### *Personalidad Jurídica*

El Instituto sería es un organismo descentralizado de la APF, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México.

Sus características serían exactamente las mismas que las de la CDI, descritas en el art. 1 de la Ley vigente.

#### *Funciones*

El Instituto sería el órgano de la Administración Pública Federal encargado de conducir y coordinar las políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas, con criterios de inclusión y preservación cultural, considerando sus particularidades. En las acciones de diálogo y promoción de derechos, se incluiría a la población migrante y jornaleros agrícolas.

Se busca que el Instituto promueva reformas legales y programas de capacitación para atender a mujeres indígenas, víctimas de violencia, enfermos de VIH, apoyando su acceso al sistema de justicia y reconociendo sus propias instituciones de paz y seguridad (usos y costumbres). Asimismo, se realizarían acciones para promover la participación y representación de la población indígena en diversos órganos del Estado. De igual forma, se promoverían acciones para la conservación del medio ambiente (desarrollo sustentable) y mejorar la infraestructura de comunicaciones de los pueblos indígenas.

Es notorio el enriquecimiento en las funciones respecto a lo encomendado a la CDI, que fungía más bien como un órgano de consulta y articulador, pero sin tener una visión profunda e integral sobre las acciones necesarias para promover el desarrollo de la población indígena.

Con la finalidad de obtener una mejor armonización legislativa y de evitar posibles dificultades de coordinación con otras entidades de la APF, la iniciativa aclara el papel que tendría el Instituto en tres temas:

- Instrumentar, gestionar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar **mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las vías de comunicación** que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas, así como el **fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva**;
- Establecer las bases para integrar y operar **un Sistema Nacional de Información sobre Pueblos y Comunidades Indígenas**, en coordinación con las instancias especializadas,



que contenga los elementos y características fundamentales de sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, sus tierras, territorios y recursos.

- Promover las medidas eficaces para que los pueblos indígenas puedan adquirir, establecer, operar y administrar sus propios **medios de comunicación e información** haciendo uso de sus culturas y lenguas; así como, para acceder a los medios de información y comunicación no indígenas, públicos y privados, en condiciones de equidad e interculturalidad y sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto por las leyes en materia de telecomunicaciones y radiocomunicación;

### *Órganos y funcionamiento*

Además de los órganos ya contemplados en la CDI (Junta de Gobierno, Dirección General, Consejo), se contará con una Coordinación para el Fortalecimiento y Reconstrucción de los Pueblos Indígenas, una Coordinación de Transversalidad, y Oficinas regionales de representación, instancias que contribuirían a implementar las políticas públicas para la atención de los pueblos indígenas, de una manera integral.

Cabe mencionar que el Consejo adquiriría no sólo una nueva denominación (Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, en vez de Consejo Consultivo), sino que tendría elementos importantes, como la inclusión de la población indígena migrante residente en Estados Unidos, observadores internacionales expertos en la materia y la promoción de una participación igualitaria de las mujeres indígenas.

### **CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS**

Durante los últimos ejercicios presupuestales, el presupuesto ejercido de la CDI ha ido en decremento:

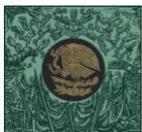
2015: 9,395 millones de pesos

2016: 8,557 millones de pesos

2017: 5,979 millones de pesos

Para 2018, cuenta con un monto aprobado de 6,088 millones de pesos. La mayoría del presupuesto siempre se ha ejercido como Gasto Corriente (2015: 9,079 mdp; 2016: 8,259 mdp; 2017: 5,827 mdp).

No obstante, la atención a los pueblos indígenas incluye acciones realizadas por otras dependencias de la APF para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 2º, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De tal forma, **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**, en su *Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, establece que se destinarán \$ 80,844,557,230.00, que incluyen, dentro del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, recursos para Estudios, proyectos de



construcción y conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras, mismos que están a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En lo relativo a las nuevas funciones destacadas anteriormente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con cargo a su propio presupuesto, realizaría las acciones de mantenimiento y mejora de las vías de comunicación, y los medios de comunicación e información, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo relativo al Sistema Nacional de Información.

En los tres casos mencionados, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas tendría la función principal de coordinar e incentivar la implementación de programas y políticas públicas destinados a cumplir con los objetivos correspondientes, mientras que las acciones de inversión pública serían efectuadas por los órganos competentes en cada una de las materias.

### OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **no generaría un impacto presupuestal**, considerando que el patrimonio, los trabajadores, y todos los recursos materiales, financieros y activos con que cuente la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, pasarán a formar parte del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

TERCERO. Considerando los elementos anteriormente expuestos, se estima conveniente **apoyar la aprobación** de la Iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CUARTO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Pueblos Indígenas, para Dictamen.

QUINTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2018.



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

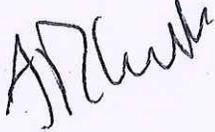
\*LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO\*

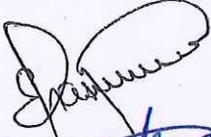
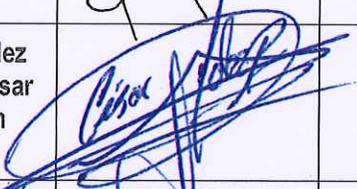
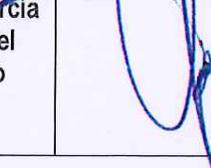
## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

22 de noviembre de 2018

Sala de juntas B, Edificio "A", Basamento

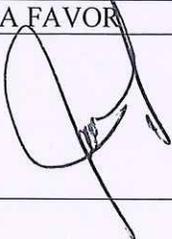
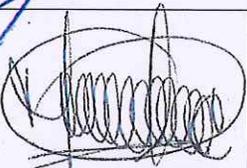
PRESIDENTE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ramírez Cuéllar Alfonso			

SECRETARIOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Merlín García María del Rosario			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

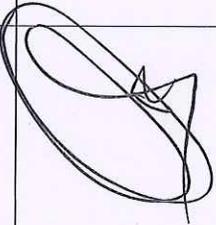
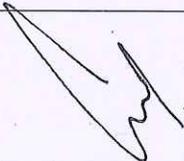
SECRETARIOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Molina Espinoza Irineo			
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine P.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejada Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Cabrera Lagunas Ma. del Carmen			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

**Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.**

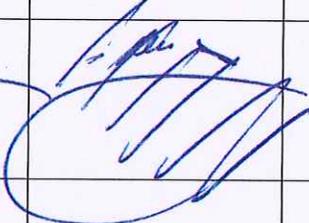
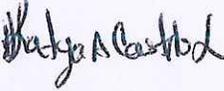
SECRETARIOS		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			
	Gallardo Cardona José Ricardo			
	Escobar y Vega Arturo			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

\*LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO\*

Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

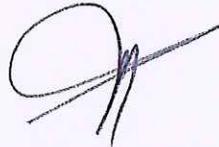
INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Aréchiga Santamaría José Guillermo			
	Barrera Badillo Rocío			
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	 A FAVOR		
	Castillo Lozano Katia Alejandra			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

\*LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO\*

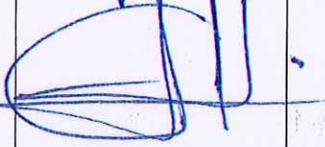
Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Charrez Pedraza Cipriano			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			
	Gómez Álvarez Pablo			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Luévano Núñez Francisco Javier			



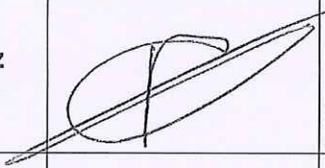
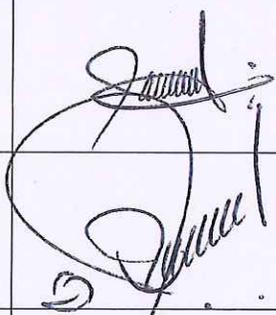
## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Manzanilla Prieto Fernando Luis			
	Mares Aguilar José Rigoberto			
	Mejía Cruz María Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Muñoz Márquez Juan Carlos			
	Onofre Vázquez Vicente Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pedrero Moreno Humberto			
	Pool Moo Jesús de los Ángeles			
	Robles Montoya Benjamin			
	Rosas Quintanilla José Salvador			



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a la iniciativa que expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.**

INTEGRANTES		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villegas Arreola Alfredo			